

BASES LEGALES PROMOCIÓN “GANA 500 EUROS CON TODO TERRENO DE BEISSIER”

1. ENTIDAD ORGANIZADORA Y OBJETO DE LOS PREMIOS

Beissier S.A.U. con domicilio en **Txirrita Maleo, 14-20100-Errenteria**, con CIF **A-20012886**, sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Gipuzkoa, Libro de Sociedades, Folio 186, Hoja SS-11.786, Inscripción 24ª-Sociedad Unipersonal, y dirección de correo electrónico Beissier S.A.U (en adelante, “BEISSIER” o “la Entidad Organizadora”), organiza una acción para promocionar los productos de la marca TODO TERRENO (marca propiedad de BEISSIER) denominada “Gana 500 euros con Todo Terreno de Beissier.”, mediante la cual se repartirán 15 premios de 500€ (tal y como se definen en la Cláusula 6) entre los participantes, todo ello, de acuerdo con los requisitos estipulados en las presentes Bases Legales, (en adelante, la “Promoción”).

La Promoción es gratuita y no implica en sí misma un incremento del precio del producto que se promociona TODO TERRENO. La Promoción se regirá por las presentes bases legales.

2. ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN

La Promoción será válida en el territorio español.

3. DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La Promoción estará en vigor desde el 1 de septiembre de 2023 hasta 30 de junio de 2024, ambos inclusive.

El Organizador se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las fechas en las que se podrá participar en la Promoción.

4. PERSONAS LEGITIMADAS PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN

Podrán participar en la Promoción consumidores/personas mayores de 18 años, residentes legalmente en territorio español que cumplan con los requisitos para participar en la Promoción que se describe en las Bases Legales.

La participación en los premios es completamente gratuita, sin que exista ningún coste o cargo adicional asociado a la participación del mismo.

Con el fin de garantizar la independencia de los premios y la transparencia de la celebración del mismo, los miembros del personal directivo, los empleados de BEISSIER, así como los colaboradores y/o subcontratistas directos o indirectos que hayan participado en el desarrollo los premios, o de cualquiera de sus elementos actuales o existentes durante la celebración de los premios, y sus familiares hasta el segundo grado, no podrán participar en los premios y, en caso de hacerlo, en ningún caso resultar ganadores del mismo.

La organización se reserva el derecho a no admitir o a expulsar como participante en los premios a todo usuario que previamente haya desarrollado un comportamiento conflictivo, haya impedido o dificultado con sus palabras o actos el buen desarrollo de los premios o

que lleve a cabo acciones que puedan ser consideradas abusivas o contrarias a la buena fe.

5. DESCRIPCIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Mecánica de la Promoción:

Para poder participar en la promoción, el consumidor deberá:

- a) Comprar durante el periodo promocional al menos una unidad de Todo Terreno blanco 750ml.
- b) Encontrar uno de los premios, en forma de ficha dorada, dentro de un bote de Todo Terreno blanco 750ml. La ficha dorada contendrá un código único.
- c) Entrar en la página web/landing page **<https://notodoestodoterreno.bricopared.com/>**, completar el formulario habilitado para ello facilitando todos los datos solicitados en el mismo (entre otros: nombre completo, apellidos, teléfono, email, DNI, provincia, establecimiento de compra y código ganador).
- d) Facilitar los datos personales requeridos por BEISSIER, quienes se pondrán en contacto una vez rellenado el formulario.

El Organizador no asume ninguna responsabilidad frente a aquellos usuarios cuyas fichas hayan sido rechazadas.

La Promoción será supervisada por BEISSIER, quien aceptará o declinará bajo su exclusivo criterio la participación de los Participantes si considera que no cumple con los requisitos establecidos en las Bases Legales de la Promoción o daña la imagen de la marca o reputación del Organizador, no asumiendo BEISSIER ninguna responsabilidad frente a aquellos Participantes cuya participación haya sido rechazada. Asimismo, BEISSIER estará autorizada bajo su criterio discrecional para eliminar o descalificar a cualquier Participante que intente, por cualquier medio, alterar el correcto funcionamiento de la Promoción, no asumiendo BEISSIER ninguna responsabilidad frente a aquellos Participantes eliminados o descalificados.

Los Participantes consienten expresamente y BEISSIER se reserva el derecho de utilizar el nombre y apellidos de los Participantes ganadores con el fin de usarlo en cualesquiera redes sociales presentes y futuras en las que "Beissier Bricopared" tenga un perfil dado de alta, en las comunicaciones de prensa y en las comunicaciones internas de BEISSIER en relación con la presente Promoción, todo ello de conformidad con la normativa de protección de datos aplicable y la cláusula séptima de las Bases Legales.

Comunicación del Premio

BEISSIER se pondrá en contacto con los participantes ganadores, vía email o teléfono, para informarles del premio y solicitar los datos necesarios para la entrega del mismo.

El plazo para cumplimentar el formulario ganador y poder recibir el premio será hasta el día 31/08/2024.

Si algún Participante ganador decidiera rechazar el Premio o no fuese posible contactar con él en un plazo de treinta (30) días naturales desde la cumplimentación del formulario, BEISSIER entenderá que el Participante no está interesado en el Premio.

No serán admitidas participaciones que no reúnan los datos obligatorios solicitados o cuyos datos fueran erróneos o incompletos. Si los datos de carácter personal fueran inciertos o incompletos o no fueran actualizados, BEISSIER podrá discrecionalmente no otorgar el Premio al ganador en su caso, no asumiendo BEISSIER ninguna responsabilidad frente a aquellos Participantes ganadores descalificados.

El Participante deberá proporcionar a BEISSIER, al participar en la Promoción, datos de contacto veraces, actualizados y funcionales. Dichos datos serán utilizados para hacer llegar a dicho Participante toda comunicación que fuera necesario comunicar en relación con la Promoción, incluyendo -en su caso- la designación de dicho Participante como ganador. La no recepción por parte del Participante ganador de los mensajes dirigidos a su medio de contacto elegido sea cual fuera la causa, eximirá a BEISSIER de cualquier responsabilidad al respecto, no teniendo ésta ninguna obligación de utilizar medios de notificación alternativos.

En el supuesto de que no pueda verificarse la identidad de un Participante a través de los datos personales facilitados en el formulario, su participación será invalidada.

BEISSIER declina cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad, de continuidad del funcionamiento y/o fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

6. PREMIOS

Habrán un total de quince (15) Premios durante toda la promoción.

Entre los Participantes que cumplan con las Bases Legales se repartirá: un premio económico de quinientos euros (500€), que se entregará a los ganadores mediante transferencia bancaria.

Los Premios están valorados en un total de siete mil quinientos euros (7.500€).

BEISSIER se reserva el derecho a sustituir el Premio por otro análogo de mismo o superior valor en caso de fuerza mayor.

7. PROTECCIÓN DE DATOS

Al participar de esta Promoción, todos los Participantes han sido informados de que BEISSIER tratará los datos personales de los participantes en la Promoción, como responsable del tratamiento, a los fines de gestionar su participación la Promoción de conformidad con las Bases Legales, incluyendo, a título enunciativo, pero no limitativo, la comprobación de que cumplen las condiciones para ser Participantes, la entrega de los Premios y la atención de los Participantes.

Las bases jurídicas para el tratamiento de los datos es el consentimiento del Participante manifestado por medio de su participación en la Promoción, la ejecución de esta Promoción en los términos y condiciones establecidas en las Bases Legales, así como el cumplimiento de las obligaciones que resulten aplicables, siendo el tratamiento de los datos personales de los Participantes estrictamente necesario con las finalidades antes indicadas.

Los datos personales serán tratados durante la vigencia de la Promoción y, una vez finalizada, durante el tiempo necesario para entregar los Premios y ejecutar la Promoción. En todo caso, los datos serán conservados, incluso una vez finalizada la relación con el Participante, únicamente mientras sean necesarios para responder ante posibles responsabilidades o de cualquier otra forma sea legalmente requerido.

Solo podrán acceder a los datos personales de los Participantes aquellas terceras partes con las que BEISSIER esté contractualmente vinculada para la prestación de servicios auxiliares o cuando así se le requiera por ley (prestación de servicios de gestión de la Promoción, bancos, organismos de la Administración Tributaria), en un procedimiento judicial, o para investigar una actividad sospechosa.

Todos los Participantes podrán ejercer, en los términos previstos por la legislación aplicable, los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, así como solicitar que se limite el tratamiento de los datos personales, oponerse al mismo, o solicitar la portabilidad de los datos, dirigiéndose a BEISSIER en la dirección antes indicada, indicando claramente el derecho que desea ejercitar. Los Participantes podrán también presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.

Asimismo, si así lo consienten los Participantes, con base en su consentimiento, BEISSIER podrá realizar comunicaciones comerciales, ofertas y descuentos, por cualesquiera medios electrónicos, SMS, correo electrónico, telefónico, para la promoción de productos y servicios del sector, mientras no retire su consentimiento. Los Participantes garantizan que los datos facilitados con motivo de la Promoción son veraces y se han obtenido, con carácter previo a su inclusión, de conformidad con la normativa aplicable en materia de protección de datos. El Participante se responsabilizará de comunicar cualquier modificación. Serán nulas las participaciones incompletas o con datos erróneos o falsos.

8. TRATAMIENTO FISCAL DEL PREMIO

BEISSIER y el Participante ganador/a deberán cumplir con las oportunas obligaciones fiscales.

Los premios cuyo valor sea superior a trescientos (300) euros están sujetos a un ingreso a cuenta del IRPF de cada Participante ganador/a que será practicada por BEISSIER en virtud de lo establecido en el artículo 101.7 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en la redacción dada por la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, y en los artículos 75.2.c y 3.f del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, así como lo preceptivo en sus correlativos de las regulaciones tributarias de ámbitos forales.

- Artículo 93.2.C), 94.G) y 112 del DECRETO FORAL 33/2014, de 14 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento por el que se desarrollan determinadas obligaciones tributarias formales.
- ORDEN FORAL 631/2014, de 1 de diciembre, por la que se aprueban los modelos 110 y 111

El referido ingreso a cuenta correrá a cargo de BEISSIER S.A.U., salvo que expresamente se señale lo contrario, en cuyo caso será exigible al premiado. Los premios de esta naturaleza son considerados en el IRPF como ganancias patrimoniales configuradoras de la base imponible general del Impuesto, por lo que cada percceptor/a del mismo habrá de incluirlos en su declaración tributaria del ejercicio en que se perciban, constituyendo aquélla el valor de mercado del premio al que adicionar el ingreso a cuenta si BEISSIER ha procedido a su desembolso sin repercutirlo al ganador/a.

A tal efecto, el Participante ganador/a deberá facilitar a BEISSIER todos los datos personales y fiscales necesarios para poder informar a las autoridades tributarias sobre el premio percibido, con independencia de que sobre el mismo deba practicarse o no ingreso a cuenta.

En el caso de que el Participante ganador/a no quisiera facilitar los datos necesarios, automáticamente perdería su derecho al Premio. Igual circunstancia acaecerá en el caso en que, debiendo soportar el ingreso a cuenta el premiado/a, por repercusión del mismo, no proceda a su desembolso en favor de BEISSIER en el momento de hacerse efectivo el premio.

BEISSIER emitirá la oportuna certificación que remitirá al ganador/a.

9. CONDICIONES GENERALES

BEISSIER se reserva el derecho a excluir de la Promoción a aquellos Participantes que estén haciendo un mal uso de ella, o que realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros Participantes o inutilicen el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la Promoción. En caso de que BEISSIER detecte cualquier anomalía o sospeche que un Participante esté impidiendo el normal desarrollo de la Promoción, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia, se reserva el derecho a ejercer todas las acciones legales que pudiere corresponderle.

Queda prohibida la comercialización y/o venta del Premio y/o del derecho a la obtención del Premio. El Premio no es canjeable por dinero y/u otro Premio. El Premio es intransferible. La renuncia al Premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

En el caso de que existiera un error en los datos facilitados por cualquiera de los Participantes ganadores que imposibilite su identificación y/o localización y, por consiguiente, la entrega del Premio, BEISSIER quedará eximida de la entrega del Premio y de cualquier otra responsabilidad.

BEISSIER se reserva el derecho a suspender, modificar o cancelar la Promoción en cualquier momento. Ello en ningún caso podrá dar lugar a derecho o indemnización de ningún tipo a los Participantes.

10. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

BEISSIER queda eximida de cualquier tipo de responsabilidad a partir del momento en que se adjudiquen los Premios a los Participantes ganadores. Éstos no podrán emprender ningún tipo de acción legal contra BEISSIER por ningún motivo derivado del mal uso o disfrute del Premio.

A título enunciativo, pero no limitativo, BEISSIER no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción.

BEISSIER no asumirá responsabilidad alguna en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del Premio.

11. CAMBIOS

BEISSIER se reserva el derecho a modificar Bases Legales sin notificación previa a los Participantes, en la medida que no perjudiquen o menoscaben los derechos de los Participantes en la Promoción.

12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES

Por el hecho de participar en la presente Promoción, los Participantes aceptan expresamente las Bases Legales.

13. LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO

La Promoción se rige por la legislación española vigente.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, tanto BEISSIER como los participantes se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de San Sebastián (Gipuzkoa), sin perjuicio del fuero que por ley pudiera corresponder al consumidor.

La Comisión Europea ofrece a los Participantes la plataforma europea de resolución de litigios en línea (RLL) para que comprar en línea sea más seguro y equitativo mediante el acceso a herramientas de resolución de litigios de calidad.

<https://ec.europa.eu/consumers/odr>.

Las presentes Bases Legales podrán consultarse en la web

<https://notodoestodoterreno.bricopared.com/>